



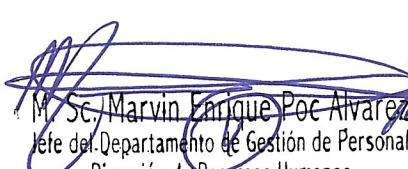
**EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 02, ARTÍCULO 11, DECRETO 57-2008,
“LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”**

EL INFRASCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN.

HACE CONSTAR:

Que dentro de la Unidad Ejecutora 201 “Administración Financiera” del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, no se cuenta con personal con funciones de asesoría, para el mes de mayo del presente año.

PARA LOS USOS LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CONTANCIA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


M. Sc. Marvin Enrique Poc Alvarez
Jefe del Departamento de Gestión de Personal
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL
MAGA